ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-MDP/C

Pachacámac, 09 de Enero del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de Enero del 2018, el Informe N° 001-2018-MDP/GDHyFS-SGJECyD de fecha 04 de Enero del 2018 e Informe N° 01-2018-MDP/GAJ de fecha 08 de Enero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Ecucación, Cultura y Deporte y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre **"PROPUESTA DE OTORGAR LA DISTINCION CON LAS LLAVES DE LA CIUDAD AL DEPORTISTA JOSE PAOLO GUERRERO GONZALES – CAPITAN DE LA SELECCIÓN PERUANA DE FUTBOL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 034-2008-MDP/C de fecha 30 de Junio del 2008, se aprueba el *"Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Pachacámac"*

Que, el Artículo Primero de la citada Ordenanza, establece que *"La Municipalidad de Pachacámac otorga las siguientes Condecoraciones y Distinciones: a) La Medalla Cívica Municipal de Pachacámac, b) La Medalla al Valor por Acción Distinguida, c) Las Llaves de la Ciudad, d) La Insignia Municipal al Mérito por Labor Destacada."* Asimismo, en su Artículo Octavo señala que las Llaves de la Ciudad *"Es una distinción que se otorga a una personalidad destacada que no es vecina del distrito de Pachacámac, a la que se le brinda el calor y la reconocida hospitalidad pachacamina con el ánimo de estrechar lazos de amistad y unión fraternal y a la que simbólicamente se le permite tener acceso a la ciudad de Pachacámac de manera imperecedera."*

Que, mediante Informe N° 001-2018-MDP/GDHyPS SGJECyD de fecha 04 de Enero del 2018, la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, recomienda se otorgue el reconocimiento a través de la distinción de las Llaves de la Ciudad al Sr. José Paolo Guerrero Gonzales – Capitán de la Selección Peruana de Futbol, distinción que se otorga a personalidad destacada que no es vecina del Distrito,

reconocimiento por su trayectoria en el Futbol a nivel Nacional y Extranjero señalando que es un ejemplo de empeño, dedicación, responsabilidad para la juventud y población de nuestro distrito, país y en el mundo entero, debido a que en toda la trayectoria de su carrera el esfuerzo que ha realizado ha engrandecido y ha llenado de orgullo a nuestro país en el deporte del futbol. Siendo un futbolista peruano que juega como delantero y su equipo actual es el Club de Regatas de Flamengo del Campeonato Brasileño de Serie A. Inicio su carrera deportiva en las divisiones menores del Club Alianza Lima para luego pasar a las menores del Bayern Múnich, debutando profesionalmente con este equipo en el 2004. Con los bávaros logró campeonato en 2 Bundesligas y 2 Copas Alemanas. En el 2006 fichó por el Hamburgo consiguiendo la Copa Intertoto en el 2007. Paso, en el 2012, a fichar con el Corinthians con él consiguió un Campeonato Paulista, una Copa Mundial de Clubes, donde fue premiado como el mejor delantero recibiendo el Balón de Bronce, logro también el título de a Recopa Sudamericana, convirtiéndose así en el máximo goleador extranjero de la historia del Timao con 54 goles, siendo reconocido como el mejor delantero del año 2014 en Brasil. En el año 2015 fichó por el Flamenco con el que logró el Campeonato Carioca en el 2017. También en el mismo año obtuvo los reconocimientos de Mejor jugador y máximo goleador, además de ser uno de los referentes para la clasificación a la Copa Mundial de Futbol del 2018 con su selección., es el máximo artillero histórico con 32 goles en la selección peruana de futbol, tiene como preseas dos medallas de Bronce conseguidas en las ediciones 2011 y 2015 de la Copa América, siendo también el máximo goleador de estas dos ediciones. Asimismo, el máximo goleador en activo del torneo nombrado con 11 dianas, ubicándose en el puesto 12 en la historia de la Copa América, en el 2015 fue nominado como uno de los 59 jugadores candidatos al Balón de Oro, convirtiéndose en el primer peruano de la historia que figuró en la lista. Por estas razones es un deportista ejemplo a seguir, para nuestra Escuela de Futbol y Campeonato de Copa Verano 2018.

Que, con Informe N° 01-2018-MDP/GAJ de fecha 08 de Enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala en su análisis legal realizado que el Sr. José Paolo Guerrero Gonzales constituye un gran referente Deportivo Nacional en el Futbol, orgullo de nuestro país, así como también para nuestros niños y adolescentes que son participantes de la Escuela Municipal de Futbol y el Campeonato Copa Verano 2018 del Distrito de Pachacámac, por lo que la propuesta de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, se enmarca dentro de los requisitos para el otorgamiento de la Distinción con las Llaves de la Ciudad, lo que va conllevar a brindar el calor y la hospitalidad Pachacamina, estrechar lazos de amistad y permitir de manera simbólica tener acceso al Distrito de Pachacámac, por tal motivo opina someter a consideración al Pleno del Concejo Municipal, para su debate, y/o aprobación de la citada distinción, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 034-2008-MDP/C.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, *(...) los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

En uso de las facultades conferidas en el Articulo 9º en concordancia con el Articulo 41º de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con el voto **MAYORITARIO** de los señores Regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la **DISTINCIÓN CON LAS LLAVES DE LA CIUDAD** al **Sr. JOSE PAOLO GUERRERO GONZALES –** Capitan de la Selección Peruana de Futbol, por ser un Deportista destacado y ejemplo de empeño, dedicación, responsabilidad a seguir para la juventud del Distrito y el Pais.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte y Sub Gerencia de Estadistica e Informática, el fiel cumplimiento del presente acuerdo, así como su publicación en el portal web institucional de esta entidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lejano
ALCALDE